



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 13 de 2021

05001 41 05 004 2019 00884 00

Dentro del presente proceso promovido por MYRIAM EUGENIA ZAPATA CASTRILLÓN contra EASYCLEAN G&E S.A.S., conforme sustitución de poder allegada, se reconoce personería a la estudiante de derecho MARIANA SALAZAR GAVIRIA con C.C 1.000.291.262 para que represente los intereses de la parte accionante.

De otro lado, se insta a la parte accionante para que, de cumplimiento con el requerimiento realizado por esta agencia judicial mediante auto del 28 de abril de 2021, y adelante gestiones de notificación conforme al Decreto 806 de 2020, por lo que por secretaría le será remitido link con expediente digital para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 86_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbf5042015f3328f1200012933dc10e9c17949a8af767147680440c8c5da22b5

Documento generado en 13/09/2021 02:06:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>